

15/08/2024 12:43:51 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000147
Fecha de presentación	15/08/2024
Nombre del solicitante:	Luis
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Quisiera saber qué personas resultaron electas por acción afirmativa LGBT en el proceso electoral local 2024, nombre, el cargo que van a desempeñar y su identidad de género. Quisiera saber si resultaron electas personas de la diversidad sexual en el proceso electoral local 2024 sin haber sido postuladas por acción afirmativa, nombre, a qué cargo resultaron electas y su identidad de género.

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	12/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	22/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	27/09/2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/146/2024

**Folio:** 2805276240000147

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de septiembre de 2024

**C. LUIS  
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 de agosto del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 2805276240000147 por la cual se solicita:

*“(...)*

*Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)*

*Quisiera saber qué personas resultaron electas por acción afirmativa LGBT en el proceso electoral local 2024, nombre, el cargo que van a desempeñar y su identidad de género.*

*Quisiera saber si resultaron electas personas de la diversidad sexual en el proceso electoral local 2024 sin haber sido postuladas por acción afirmativa, nombre, a qué cargo resultaron electas y su identidad de género.*

*(...)”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/365/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Por medio de Oficio DIGND/129/2024, la Directora de Igualdad de Género y No Discriminación, dio la siguiente respuesta:

***“Por lo que, me permito dar contestación en las siguientes líneas:***

***En cuanto al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, resultaron electas las siguientes personas que fueron postuladas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en cumplimiento de la acción afirmativa para personas de la diversidad sexual, según lo establecido en los Acuerdos: IETAM-A/CG-67/2023 de fecha 12 de Diciembre del 2023; IETAM-A/CG-88/2024 de fecha 17 de Junio del 2024; IETAM-A/CG-95/2024 de fecha 25 de Julio del 2024; IETAM-A/CG-97/2024 de fecha 14 de Agosto del 2024; IETAM-A/CG-98/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 y IETAM-A/CG-99/2024 de fecha 30 de Agosto del 2024.***

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PERSONAS ELECTAS PEO 2023-2024			
ACCION AFIRMATIVA DIVERSIDAD SEXUAL			
NOMBRE	CARGO	TIPO DE CARGO	IDENTIDAD DE GENERO
Arturo Rafael Conde Sosa	Regiduría 5	Propietario	Masculino
Ramon Enrique Fondón Sánchez	Regiduría 5	Suplente	No Binario
Carlos Arnulfo González Treviño	Regiduría 1	Propietario	Femenino
Gumersindo Galván Rivera	Regiduría 1	Suplente	Femenino
Mayela Elizabeth Tovar Montelongo	Regiduría 4	Propietario	Femenino
Maria Fernanda Vázquez Ríos	Regiduría 4	Suplente	Femenino
Iris Estefanía Cortes Herrera	Regiduría 21	Propietario	Femenino
Paola Monserrat Taveres Sánchez	Regiduría 21	Suplente	Femenino
Homero Venancio Amador Morales	Regiduría 11	Propietario	Masculino
José Martin Ortega Azua	Regiduría 11	Suplente	Masculino
Brian López Rincón	Regiduría 2	Propietario	Masculino
Noe Jaciel Sánchez Guzman	Regiduría 2	Suplente	Masculino
Dante Ovidio Martinez Paulin	Regiduría 6	Propietario	Masculino
Javier Gutiérrez Urbina	Regiduría 6	Suplente	Masculino
Karina Jazmín Ensignia Morales	Regiduría 11	Propietario	Femenino
Ana Luisa Martinez Treviño	Regiduría 11	Suplente	Femenino
Santos Francisco Hernández Aguilar	Regiduría 9	Propietario	Masculino
Erika Nancy Mendoza Chavez	Regiduría 9	Suplente	Femenino
Juan Luis Guerrero Espinoza	Regiduría 12	Propietario	Femenino
Gael Alejandro Guevara Frias	Regiduría 12	Suplente	Femenino
Ernesto Garza Torres	Regiduría 8	Propietario	No Binario
Abel Gracia Cantu	Regiduría 8	Suplente	No Binario
Antonio De Jesús Hinojosa Arellano	Sindicatura 1	Propietario	Masculino



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PERSONAS ELECTAS PEO 2023-2024			
ACCION AFIRMATIVA DIVERSIDAD SEXUAL			
NOMBRE	CARGO	TIPO DE CARGO	IDENTIDAD DE GENERO
José Alfredo Jiménez Padrón	Sindicatura 1	Suplente	Masculino
Graciano Pereida Portillo	Regiduría 5	Propietario	No Binario
Francisco Alejandro Lozano Avalos	Regiduría 5	Suplente	No Binario
Lorena Ortiz Ramirez	Regiduría 12	Propietario	Femenino
José Francisco Netro Arteaga	Regiduría 12	Suplente	Femenino

**Con relación al segundo planteamiento, se informa que de acuerdo lo que determinó por el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211, únicamente las candidaturas registradas al amparo de alguna de las acciones afirmativas aprobadas por el OPL serán de consulta pública, puesto que esa información reviste un interés público superior de la sociedad.**

**No se omite mencionar que en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, las candidaturas pudieron optar por capturar medios de contacto públicos, por lo que se pone a su disposición en el siguiente enlace:**

<https://conocolestamps.mx/inicio/seleccion>

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y de la Directora de Igualdad de Género es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado a este Instituto Electoral Local del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por lo que la información que se le proporciona es la que obra en los archivos de este Instituto.

**“(…)**

**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.  
(…)”.**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

*Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...*

Por lo antes mencionado, fundado y motivado remítase a la persona solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/365/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de agosto 2024

**DRA. LIDDA CONSUELO DELGADO CORTINA  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y NO DISCRIMINACIÓN DEL IETAM  
PRESENTE**

*Estimada Doctora:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/08/2024	UT/SIP/146/2024	280527624000147

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

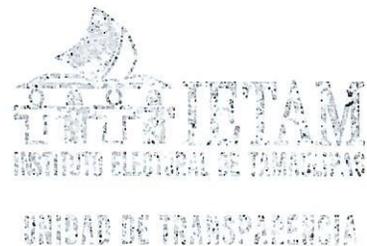
Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
laboro	YRCW	



Instituto Electoral de Tamaulipas  
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

Oficio: DIGND/129/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas a 06 de septiembre de 2024

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-

REGISTRO  
06 SEP 2024  
Botante 16:08

En atención al oficio UT/365/2024, de fecha 16 de agosto del presente año, a través del cual hace mención a la solicitud de información UT/SIP/146/2024, con folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 280527624000147 mediante la cual consulta textualmente lo siguiente:

Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

Quisiera saber qué personas resultaron electas por acción afirmativa LGBT en el proceso electoral local 2024, nombre, el cargo que van a desempeñar y su identidad de género.

Quisiera saber si resultaron electas personas de la diversidad sexual en el proceso electoral local 2024 sin haber sido postuladas por acción afirmativa, nombre, a qué cargo resultaron electas y su identidad de género.

Por lo que, me permito dar contestación en las siguientes líneas:

En cuanto al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, resultaron electas las siguientes personas que fueron postuladas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en cumplimiento de la acción afirmativa para personas de la diversidad sexual, según lo establecido en los Acuerdos: IETAM-A/CG-67/2023 de fecha 12 de Diciembre del 2023; IETAM-A/CG-88/2024 de fecha 17 de Junio del 2024; IETAM-A/CG-95/2024 de fecha 25 de Julio del 2024; IETAM-A/CG-97/2024 de fecha 14 de Agosto del 2024; IETAM-A/CG-98/2024 de fecha 21 de Agosto del 2024 y IETAM-A/CG-99/2024 de fecha 30 de Agosto del 2024.

PERSONAS ELECTAS PEO 2023-2024			
ACCION AFIRMATIVA DIVERSIDAD SEXUAL			
NOMBRE	CARGO	TIPO DE CARGO	IDENTIDAD DE GENERO
Arturo Rafael Conde Sosa	Regiduría 5	Propietario	Masculino
Ramon Enrique Fondón Sánchez	Regiduría 5	Suplente	No Binario
Carlos Arnulfo González Treviño	Regiduría 1	Propietario	Femenino
Gumersindo Galván Rivera	Regiduría 1	Suplente	Femenino
Mayela Elizabeth Tovar Montelongo	Regiduría 4	Propietario	Femenino
Maria Fernanda Vázquez Ríos	Regiduría 4	Suplente	Femenino
Iris Estefanía Cortes Herrera	Regiduría 21	Propietario	Femenino
Paola Monserrat Taveres Sánchez	Regiduría 21	Suplente	Femenino
Homero Venancio Amador Morales	Regiduría 11	Propietario	Masculino

José Martin Ortega Azua	Regiduría 11	Suplente	Masculino
Brian López Rincón	Regiduría 2	Propietario	Masculino
Noe Jaciel Sánchez Guzman	Regiduría 2	Suplente	Masculino
Dante Ovidio Martinez Paulin	Regiduría 6	Propietario	Masculino
Javier Gutiérrez Urbina	Regiduría 6	Suplente	Masculino
Karina Jazmín Ensignia Morales	Regiduría 11	Propietario	Femenino
Ana Luisa Martinez Treviño	Regiduría 11	Suplente	Femenino
Santos Francisco Hernández Aguilar	Regiduría 9	Propietario	Masculino
Erika Nancy Mendoza Chavez	Regiduría 9	Suplente	Femenino
Juan Luis Guerrero Espinoza	Regiduría 12	Propietario	Femenino
Gael Alejandro Guevara Frias	Regiduría 12	Suplente	Femenino
Ernesto Garza Torres	Regiduría 8	Propietario	No Binario
Abel Gracia Cantu	Regiduría 8	Suplente	No Binario
Antonio De Jesús Hinojosa Arellano	Sindicatura 1	Propietario	Masculino
José Alfredo Jiménez Padrón	Sindicatura 1	Suplente	Masculino
Graciano Pereida Portillo	Regiduría 5	Propietario	No Binario
Francisco Alejandro Lozano Avalos	Regiduría 5	Suplente	No Binario
Lorena Ortiz Ramirez	Regiduría 12	Propietario	Femenino
José Francisco Netro Arteaga	Regiduría 12	Suplente	Femenino

Con relación al segundo planteamiento, se informa que de acuerdo lo que determinó por el INAI en las resoluciones identificadas con las claves RRA 10703/21 y RRA 11955/211, únicamente las candidaturas registradas al amparo de alguna de las acciones afirmativas aprobadas por el OPL serán de consulta pública, puesto que esa información reviste un interés público superior de la sociedad.

No se omite mencionar que en el Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles, las candidaturas pudieron optar por capturar medios de contacto públicos, por lo que se pone a su disposición en el siguiente enlace:  
<https://conocelestamps.mx/inicio/seleccion>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E